

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE SINALOA.

JUNTA DE GOBIERNO ACTA No. 1

ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 8 DE SEPTIEMBRE 2016.

EN LA CIUDAD DE CULIACÁN, ROSALES, SINALOA, SIENDO LAS 10:00 HORAS DEL DÍA 8 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS, EN EL SALÓN QUE OCUPA LA SALA DE JUNTAS DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE SINALOA, UBICADO EN BOULEVARD MIGUEL TAMAYO NÚMERO 3000 NORTE, DESARROLLO URBANO 3 RÍOS Y CON EL PROPÓSITO DE CELEBRAR LA **PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE SINALOA**, SE REUNIERON LOS MIEMBROS DE LA MISMA, LOS C.C. **ALMA SOFÍA CARLÓN DE LÓPEZ** PRESIDENTA DEL PATRONATO DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE SINALOA; **GERARDO OCTAVIO VARGAS LANDEROS**, SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO; **ARMANDO VILLARREAL IBARRA**, SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS; **DR. GOMER MONARREZ GONZALEZ**, SECRETARIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y CULTURA; **MARCO ANTONIO HIGUERA GÓMEZ**, PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA; **ERNESTO ECHEVERRÍA AISPURU**, SECRETARIO DE SALUD Y DIRECTOR DE LOS SERVICIOS DE SALUD EN SINALOA; **JUAN ERNESTO MILLÁN PIETSCH**, SECRETARIO DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO; **ARIEL LEYVA ALMEIDA**, DELEGADO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; **PROFR. GERMÁN CONTRERAS GARCÍA**, DELEGADO DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO; **DR. GILBERTO CASTAÑEDA HERNÁNDEZ**, PRESIDENTE DEL COLEGIO DE MÉDICOS DE SINALOA, A.C.; **ANA MARÍA RIVERA PEREGRINA**, PRESIDENTA DE LA ASOCIACIÓN DE PSICÓLOGOS EN SINALOA, A.C.; **MELQUIADES CERVANTES GUTIÉRREZ**, PRESIDENTE DE LA FEDERACIÓN DE ABOGADOS EN SINALOA, A.C.; **JORGE MILLER BENÍTEZ**, DIRECTOR GENERAL DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE SINALOA Y **CLAUDIA JOSEFINA GAMEZ VERDUZCO**, PROCURADORA DE PROTECCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES.

LA SEÑORA **ALMA SOFÍA CARLÓN DE LÓPEZ**, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTA DEL PATRONATO Y MIEMBRO DE LA JUNTA DE GOBIERNO, PRESIDE ESTA SESIÓN DE ACUERDO AL SIGUIENTE:

ORDEN DEL DIA:

I.- LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN, EN SU CASO, DE QUORUM LEGAL.

II.- PRESENTACIÓN DEL DR. GOMER MONARREZ GONZALEZ, SECRETARIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y CULTURA; Y DEL C. ARIEL LEYVA ALMEIDA, DELEGADO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL COMO NUEVOS INTEGRANTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL SISTEMA DIF SINALOA.

III.- PRESENTACIÓN DE LA DESIGNACIÓN DE LA PROCURADORA DE LA DEFENSA DEL MENOR LA MUJER Y LA FAMILIA Y DEL DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, POR PARTE DEL DIRECTOR GENERAL DEL SISTEMA DIF SINALOA.

IV.- PRESENTACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DICTAMINADOS DEL EJERCICIO FISCAL 2015.

V.- SOLICITUD DE APROBACIÓN DEL ACUERDO QUE CONTIENE LAS REGLAS DE OPERACIÓN DE LOS PROGRAMAS ALIMENTARIOS EJERCICIO 2016.

VI.- SE SOMETE A CONSIDERACIÓN LA SOLICITUD PARA DAR POR TERMINADO EL CONTRATO DE COMODATO QUE SE TIENE CON GOBIERNO DEL ESTADO, RESPECTO A LA OPERACIÓN POR PARTE DEL SISTEMA DIF SINALOA DEL INMUEBLE CONOCIDO COMO PROCURADURIA DE LA DEFENSA DEL MENOR LA MUJER Y LA FAMILIA Y CASA CUNA.

VII.- ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS, PROGRAMA OPERATIVO ANUAL Y PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES DEL SISTEMA DIF SINALOA PARA EL EJERCICIO 2016.

VIII.- PROPUESTA PARA CANCELACIÓN DE PASIVO DE LA CUENTA "DEUDORES DIVERSOS".

IX.- MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL SISTEMA DIF SINALOA, DERIVADO DE LA EXPEDICIÓN DE LA LEY DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DEL ESTADO DE SINALOA, PUBLICADA EN EL PERIÓDICO OFICIAL "EL ESTADO DE SINALOA" NÚMERO 123, DE FECHA 14 DE OCTUBRE DE 2015.

X.- SE SOMETE A CONSIDERACIÓN LA SOLICITUD PARA CAMBIO DE REGIMEN A TRABAJADORES DEL SISTEMA PARA EL DIF DEL ESTADO DE SINALOA, QUE INGRESÓ A LABORAR A ESTE ORGANISMO ANTES DE ABRIL DE 2009.

XI.- SOLICITUD DE INCREMENTO DE PRESTACIONES PARA EL PERSONAL QUE SE JUBILE HOMOLOGADO DE BASE Y/O CONFIANZA.

XII.- SOLICITUD DE APROBACIÓN AL REGLAMENTO ORGÁNICO DE LA PROCURADURÍA DE PROTECCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DEL ESTADO DE SINALOA.

XIII.- SE PONE A CONSIDERACIÓN PARA APROBACIÓN LOS LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADOPCIÓN DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE SINALOA.

XIV.- ASUNTOS GENERALES

XV.- CLAUSURA DE LA SESIÓN-

I.- LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN, EN SU CASO, DE QUORUM LEGAL.

PARA EL DESAHOGO DEL PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, HACE USO DE LA VOZ LA C. **ALMA SOFÍA CARLÓN DE LÓPEZ**, PRESIDENTA DEL PATRONATO Y MIEMBRO DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE SINALOA, LA CUAL DÁ LA BIENVENIDA A LOS INTEGRANTES DE LA MISMA Y DECLARÓ FORMALMENTE INSTALADA LA SESIÓN Y VÁLIDOS LOS ACUERDOS QUE EN ELLA SE TOMEN.

ACUERDO: SE DECLARA QUORUM LEGAL, POR LO QUE SE CONSTITUYE LEGALMENTE INSTALADA LA SESIÓN Y VÁLIDAS LAS RESOLUCIONES QUE LA MISMA ADOPTE.

II.- PRESENTACIÓN DEL DR. GOMER MONARREZ GONZALEZ, SECRETARIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y CULTURA Y DEL C. ARIEL LEYVA ALMEIDA, DELEGADO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL COMO NUEVOS INTEGRANTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL SISTEMA DIF SINALOA.

LA PRESIDENTA DEL PATRONATO DEL SISTEMA DIF SINALOA **SRA. ALMA SOFÍA CARLÓN DE LÓPEZ**, PRESENTA A LOS NUEVOS INTEGRANTES DE LA JUNTA DE GOBIERNO, ASÍ COMO EL CARÁCTER QUE OCUPAN DENTRO DE LA MISMA. EL **C. DR. GOMER MONARREZ GONZALEZ**, SECRETARIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y CULTURA Y EL **C. ARIEL LEYVA ALMEIDA**, DELEGADO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

III.- PRESENTACIÓN DE LA DESIGNACIÓN DE LA PROCURADORA DE LA DEFENSA DEL MENOR LA MUJER Y LA FAMILIA Y DEL DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, POR PARTE DEL DIRECTOR GENERAL DEL SISTEMA DIF SINALOA.

PARA CONTINUAR CON EL ORDEN DEL DÍA, EL **LIC. JORGE MILLER BENÍTEZ**, DIRECTOR GENERAL DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE SINALOA Y DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 27 FRACCIÓN X, DE LA LEY SOBRE EL SISTEMA ESTATAL DE ASISTENCIA SOCIAL, SOMETE ANTE LOS MIEMBROS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LA DESIGNACIÓN DE LA **C. LIC. CLAUDIA JOSEFINA GAMEZ VERDUZCO**, COMO PROCURADORA DE LA DEFENSA DEL MENOR, LA MUJER Y LA FAMILIA, LA CUAL AL MOMENTO DE ENTRAR EN VIGOR LA NUEVA LEY DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DEL ESTADO DE SINALOA, PUBLICADA EN EL PERIODICO OFICIAL EL "ESTADO DE SINALOA" No. 123 DE FECHA 14 DE OCTUBRE DE 2015, CAMBIA DE DENOMINACIÓN A **PROCURADORA DE PROTECCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES**, ASÍ MISMO SE PROPONE A CONSIDERACIÓN DEL PLENO A ESTE SERVIDOR PÚBLICO COMO SECRETARIA TÉCNICA DE LA JUNTA DE GOBIERNO, EN SUSTITUCIÓN DE LA **C. LIC. LIZBETH GUADALUPE OSUNA HERNÁNDEZ** DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 22 ÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY SOBRE EL SISTEMA ESTATAL DE ASISTENCIA SOCIAL DEL ESTADO, PARA CONTINUAR CON EL DESAHOGO DE ESTE PUNTO EL **LIC. JORGE MILLER BENÍTEZ**, DIRECTOR GENERAL DEL SISTEMA PARA EL DIF DEL ESTADO DE SINALOA SOMETE ANTE LOS MIEMBROS DE ESTA JUNTA LA DESIGNACIÓN DEL **C. LIC. JORGE ATRIP KARAM**, PARA OCUPAR EL CARGO DE DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 27 FRACCIÓN X, DE LA LEY SOBRE EL SISTEMA ESTATAL DE ASISTENCIA SOCIAL, DEBIDO A LA REMOCIÓN DE LA **C. LIC. CECILIA MARTINEZ GARCÍA**.

ACUERDO: LOS INTEGRANTES DE LA JUNTA DE GOBIERNO CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 23 FRACCIÓN IV DE LA LEY SOBRE EL SISTEMA ESTATAL DE ASISTENCIA SOCIAL, APRUEBAN LA DESIGNACIÓN PARA OCUPAR EL CARGO DE PROCURADORA DE PROTECCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES A LA C. **LIC. CLAUDIA JOSEFINA GAMEZ VERDUZCO** ASÍ COMO LA DEL DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, C. **LIC. JORGE ATRIP KARAM** PROPUESTOS POR EL DIRECTOR GENERAL DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE SINALOA. EN ESTE MISMO ACTO LOS MIEMBROS DE LA JUNTA DE GOBIERNO POR UNANIMIDAD APRUEBAN LA DESIGNACION DE LA PROCURADORA DE PROTECCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES **LIC. CLAUDIA JOSEFINA GAMEZ VERDUZCO**, COMO SECRETARIA TÉCNICA DE LA JUNTA DE GOBIERNO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 10 FRACCIÓN VIII DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE SINALOA.



IV.- PRESENTACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DICTAMINADOS DEL EJERCICIO FISCAL 2015.

EL DIRECTOR GENERAL DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE SINALOA, **LIC. JORGE MILLER BENÍTEZ**, HACE DEL CONOCIMIENTO QUE DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 27 FRACCIÓN III DE LA LEY SOBRE EL SISTEMA ESTATAL DE ASISTENCIA SOCIAL, ESTÁ OBLIGADO ENTRE OTRAS COSAS, A PRESENTAR A LA JUNTA DE GOBIERNO PARA SU CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN LOS ESTADOS FINANCIEROS ANUALES DEL ORGANISMO, LO CUAL EN ESTE MOMENTO LO HACE EXHIBIENDO LOS **ESTADOS FINANCIEROS DICTAMINADOS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FISCAL 2015**. LOS CUALES FUERON ENVIADOS ANTE EL **AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO DE SINALOA EL 15 DE MARZO DE 2016**, EN OBSERVANCIA AL ARTICULO 37 PENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE SINALOA Y ARTÍCULO 93 PÁRRAFO CUARTO DE LA LEY DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y GASTO PÚBLICO DEL ESTADO DE SINALOA



ACUERDO: UNA VEZ QUE LOS MIEMBROS DE LA JUNTA DE GOBIERNO EXAMINARON LOS ESTADOS FINANCIEROS DICTAMINADOS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FISCAL 2015, MANIFIESTAN QUE SE HACEN SABEDORES DE ELLOS Y LOS APRUEBAN, ESTO DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 23 FRACCIÓN II DE LA LEY SOBRE EL SISTEMA ESTATAL DE ASISTENCIA SOCIAL DE SINALOA Y ARTICULO 10 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL SISTEMA DIF SINALOA.

V.- SOLICITUD DE APROBACIÓN DEL ACUERDO QUE CONTIENE LAS REGLAS DE OPERACIÓN DE LOS PROGRAMAS ALIMENTARIOS EJERCICIO 2016.

EN ESTE PUNTO EL **LIC. JORGE MILLER BENÍTEZ**, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL DEL SISTEMA DIF SINALOA, MANIFIESTA QUE REFRENDANDO SU COMPROMISO DE INCORPORAR A TODA LA POBLACIÓN EN LOS PROGRAMAS DEL SISTEMA DIF SINALOA, CUYOS OBJETIVOS SEAN LA ASISTENCIA SOCIAL Y EL APOYO A LA POBLACIÓN VULNERABLE, HACE ENTREGA A LOS INTEGRANTES DE LA JUNTA DE GOBIERNO PARA SU CONOCIMIENTO, EL ACUERDO QUE CONTIENE LAS REGLAS DE OPERACIÓN 2016 PARA LOS PROGRAMAS DE LA DIRECCIÓN DE ASISTENCIA ALIMENTARIA Y SOCIAL DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 27 FRACCIÓN IX DE LA LEY SOBRE EL SISTEMA



ESTATAL DE ASISTENCIA SOCIAL. MISMAS QUE SERÁN PUBLICADAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO DE SINALOA.

ACUERDO: LOS MIEMBROS DE LA JUNTA DE GOBIERNO CONFORME A LO PREVISTO POR EL ARTÍCULO 23 FRACCIÓN III DE LA LEY SOBRE EL SISTEMA ESTATAL DE ASISTENCIA SOCIAL DE SINALOA, APRUEBAN EN TODO SU CONTENIDO LAS POLITICAS Y LINEAMIENTOS QUE CONTIENEN LAS REGLAS DE OPERACIÓN 2016, PARA LOS PROGRAMAS DE LA DIRECCIÓN DE ASISTENCIA ALIMENTARIA Y SOCIAL.

VI.- SE SOMETE A CONSIDERACIÓN LA SOLICITUD PARA DAR POR TERMINADO EL CONTRATO DE COMODATO QUE SE TIENE CON GOBIERNO DEL ESTADO, RESPECTO A LA OPERACIÓN POR PARTE DEL SISTEMA DIF SINALOA DEL INMUEBLE CONOCIDO COMO PROCURADURIA DE LA DEFENSA DEL MENOR LA MUJER Y LA FAMILIA Y CASA CUNA.

EL LIC. JORGE MILLER BENÍTEZ, DIRECTOR GENERAL DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE SINALOA, EN EL USO DE LA VOZ INFORMA QUE DERIVADO DE LA NECESIDAD DE **AMPLIAR LAS OFICINAS DE LA PROCURADURIA DE PROTECCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES Y LAS INSTALACIONES DE CASA CUNA ESTO CON LA FINALIDAD DE** ATENDER EFICIENTEMENTE Y PRESTAR LOS SERVICIOS DE ASISTENCIA JURÍDICA, ATENCIÓN PSICOLÓGICA Y ORIENTACIÓN SOCIAL, ESPECIALMENTE A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES SIN RECURSOS, EN LAS INSTALACIONES PROPIEDAD DEL SISTEMA DIF SINALOA, QUE SE ENCONTRABAN ABANDONADAS, Y CUYO OBJETO EN SU MOMENTO ERA PARA ACTIVIDADES RECREATIVAS Y CULTURALES DE PERSONAS DE LA TERCERA EDAD DENOMINADO "JARDÍN DEL ABUELO", DICHA REMODELACIÓN Y HABILITACIÓN DEL INMUEBLES YA HABIA SIDO APROBADOS EN ACTA DE SESION ORDINARIA DE FECHA 7 DE FEBRERO DE 2012. ASÍ MISMO, DENTRO DEL TERRENO, PROPIEDAD DEL SISTEMA DIF SINALOA, REUBICAR **CASA CUNA** CON EL OBJETO DE CONTAR CON UNAS INSTALACIONES MÁS AMPLIAS Y OFRECER UN MEJOR SERVICIO DE ASISTENCIA SOCIAL ATENDIENDO SUS NECESIDADES BÁSICAS, EDUCATIVAS Y DE SALUD A LOS NIÑOS Y NIÑAS ABANDONADOS, MALTRATADOS, HUERFANOS, ENFERMOS, EXTRAVIADOS O QUE REQUIEREN PROTECCIÓN TEMPORAL MIENTRAS SE DEFINE SU SITUACIÓN JURÍDICA QUE LES PERMITA REINCORPORARSE A LA SOCIEDAD, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 10 FRACCIÓNES II, IV Y XV, DE LA LEY SOBRE EL SISTEMA ESTATAL DE ASISTENCIA SOCIAL.

EN RAZÓN DE LO ANTERIOR SOLICITO SU APROBACIÓN PARA DAR POR TERMINADO EL CONTRATO DE COMODATO DE LAS INSTALACIONES QUE OCUPA LA PROCURADURIA DE LA DEFENSA DEL MENOR LA MUJER Y LA FAMILIA (HOY PROCURADURIA DE PROTECCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES) Y CASA CUNA DE DIF SINALOA, PONIENDO A CONSIDERACIÓN QUE DICHOS INMUEBLES SEAN TRANSFERIDOS AL PATRONATO DEL HOSPITAL PEDIATRICO DE SINALOA, PARA AMPLIACIÓN DE LAS INSTALACIONES DEL HOSPITAL, ESTO A SOLICITUD DEL PRESIDENTE DEL PATRONATO.

ACUERDO: LOS INTEGRANTES DE LA JUNTA DE GOBIERNO MANIFIESTAN QUE NO EXISTE OBJECCIÓN DE DAR POR TERMINADO ESTA RELACIÓN CONTRACTUAL, INTRUYENDO EN ESTE ACTO AL DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO PARA QUE PROMUEVA LOS TRÁMITES ADMINISTRATIVOS Y LEGALES CORRESPONDIENTES PARA FINQUITAR SU

OPERACIÓN, Y SOLICITAR QUE DICHO INMUEBLE SEA TRASFERIDO AL PATRONATO DEL HOSPITAL PEDIÁTRICO DE SINALOA PARA AMPLIACIÓN DE LAS INSTALACIONES DEL HOSPITAL.

VII.- ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS Y PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES DEL SISTEMA DIF SINALOA PARA EL EJERCICIO 2016.

LIC. JORGE MILLER BENÍTEZ, DIRECTOR GENERAL DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE SINALOA, CONFORME A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 27 FRACCIÓN III DE LA LEY SOBRE EL SISTEMA ESTATAL DE ASISTENCIA SOCIAL DE SINALOA Y EL ARTÍCULO 17 FRACCIÓN XIV, DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL SISTEMA DIF SINALOA, EXHIBE EN ESTE ACTO UN CD QUE CONTIENE LA INTEGRACIÓN DEL **ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2016**, EN DONDE SE DESCRIBEN LOS PROGRAMAS, PROYECTOS Y ACTIVIDADES DEL SISTEMA DIF SINALOA, ASÍ COMO LAS ACCIONES A REALIZAR, INDICADORES DE IMPACTO Y METAS PROPUESTAS, REFERIDAS A LAS DIVERSAS ÁREAS DE APOYOS Y DE SERVICIOS A LA POBLACIÓN VULNERABLE, EL CUAL FUE PRESENTADO EL 26 DE AGOSTO DEL 2015 AL SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS Y AL SECRETARIO DE INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA RESPECTIVAMENTE. ASÍ MISMO SE LES PRESENTA EL **PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES 2016** DEL SISTEMA DIF SINALOA, EL CUAL SE PRESENTÓ ANTE EL DIRECTOR DE BIENES Y SUMINISTROS DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA EL 27 DE ENERO DE 2016.

ACUERDO: LOS MIEMBROS DE LA JUNTA DE GOBIERNO CONFORME A LO PREVISTO POR EL ARTÍCULO 23 FRACCIÓN II DE LA LEY SOBRE EL SISTEMA ESTATAL DE ASISTENCIA SOCIAL DE SINALOA, APRUEBAN EL ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS 2016 EN QUE SE DETALLA ENTRE OTROS, LA IDENTIFICACIÓN DEL PROGRAMA, PROYECTOS Y ACTIVIDADES, ASÍ COMO LA DEBIDA REQUISITACIÓN DE LOS FORMATOS ANALÍTICOS Y CALENDARIZACIÓN DEL GASTO DEL SISTEMA DIF SINALOA, EN EL QUE SE DETALLA EL PROGRAMA, PROYECTOS Y ACTIVIDADES DEL CITADO ORGANISMO; EL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2016, DETALLANDO ENTRE OTROS LA VISIÓN TÁCTICA, RESULTADOS ESPERADOS, ACCIONES A REALIZAR, INDICADORES DE IMPACTO Y LAS METAS PROPUESTAS, REFERIDAS A NUESTRAS DIVERSAS ÁREAS DE APOYOS Y DE SERVICIOS A LA POBLACIÓN VULNERABLE; ASÍ COMO EL PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES 2016

VIII.- PROPUESTA PARA CANCELACIÓN DE PASIVO DE LA CUENTA "DEUDORES DIVERSOS".

EL LIC. JORGE MILLER BENÍTEZ, DIRECTOR GENERAL DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE SINALOA, HACE DEL CONOCIMIENTO QUE DERIVADO DE LA REVISIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL EJERCICIO 2015, DEL ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LAS SUBCUENTAS QUE INTEGRAN LOS "DEUDORES DIVERSOS", SE DETECTÓ UN SALDO DE \$ 1'954,100.00 (UN MILLON NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL CIENTO PESOS 00/100 M.N.), CON IMPOSIBILIDAD DE RECUPERACIÓN LOS CUALES CORRESPONDEN AL **EJERCICIO 2014** Y DICHOS

RECURSOS FINANCIEROS DE RADICACIÓN POR CONCEPTO DE CUOTAS DE RECUPERACIÓN NO FUERON EMITIDOS POR GOBIERNO DEL ESTADO, LOS CUALES SE DETALLAN A CONTINUACIÓN:

No. de Folio	Mes	Importe	Concepto
812737	Noviembre	\$ 869,250.00	Desayunos Fríos y Calientes
204473	Diciembre	\$ 666,350.00	Desayunos Fríos y Calientes
206145	Diciembre	\$ 418,500.00	Despensas y Espacios de Alimentación.

POR LO QUE EN ESTE ACTO SE SOMETE PARA SU APROBACIÓN LA CANCELACIÓN DE DICHO ADEUDO DE CONFORMIDAD AL OFICIO EMITIDO POR LA SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL ESTADO DE SINALOA, CON FUNDAMENTO Y DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 27, FRACCION III y XI DE LA LEY SOBRE EL SISTEMA ESTATAL DE ASISTENCIA SOCIAL, CUYO OBJETIVO ES QUE SE REALICEN CON TRANSPARENCIA Y LEGALIDAD.

ACUERDO: UNA VEZ ANALIZADO LA CANCELACIÓN DE LA CUENTA DE "DEUDORES DIVERSOS" Y EN VIRTUD DE CONSTATAR QUE SE AGOTARON LOS MEDIOS PARA SU RECUPERACIÓN, LOS INTEGRANTES DE LA JUNTA DE GOBIERNO ACUERDAN POR UNANIMIDAD, LA CANCELACIÓN DE LOS PASIVOS PROVENIENTES DE CUOTAS DE RECUPERACIÓN DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 23, FRACCIÓN II y V DE LA LEY SOBRE EL SISTEMA ESTATAL DE ASISTENCIA SOCIAL..

IX.- MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL SISTEMA DIF SINALOA, DERIVADO DE LA EXPEDICIÓN DE LA LEY DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DEL ESTADO DE SINALOA, PUBLICADA EN EL PERIÓDICO OFICIAL "EL ESTADO DE SINALOA" NÚMERO 123, DE FECHA 14 DE OCTUBRE DE 2015.

EL DIRECTOR GENERAL DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE SINALOA, **LIC. JORGE MILLER BENÍTEZ**, CONFORME A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 27 FRACCIÓN XI DE LA LEY SOBRE EL SISTEMA ESTATAL DE ASISTENCIA SOCIAL DE SINALOA Y EL ARTÍCULO 17 FRACCIÓN XIII DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL SISTEMA PARA EL DIF DEL ESTADO DE SINALOA, SOMETE A CONSIDERACIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO LA MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE SINALOA, DERIVADO DE LA EXPEDICIÓN DE LA LEY DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DEL ESTADO DE SINALOA, MEDIANTE DECRETO 407 DE FECHA 12 DE OCTUBRE DE 2015, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL "EL ESTADO DE SINALOA" NÚMERO 123, DE FECHA 14 DE OCTUBRE DE 2015, CON EL PROPOSITO DE QUE PUEDA ANTENDER CON MAYOR EFICACIA LOS PROGRAMAS ASISTENCIALES A SU CARGO Y RESPONDER CON MÁS OPORTUNIDAD A LOS REQUERIMIENTOS DE LA POBLACIÓN VULNERABLE, POR LO QUE SE PONE A SU CONSIDERACIÓN LAS SIGUIENTES REFORMAS Y ADICIONES AL REGLAMENTO INTERIOR DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA, MISMAS QUE SE PRESENTAN A LOS INTEGRANTES DE LA JUNTA DE GOBIERNO, PARA SU VALIDACIÓN

ACUERDO: DERIVADO DE LOS ARGUMENTOS EXPUESTOS, LOS INTEGRANTES DE LA JUNTA DE GOBIERNO CONFORME A LO DISPUESTO POR LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 23 FRACCIÓN III Y XI DE LA LEY SOBRE EL SISTEMA ESTATAL DE ASISTENCIA SOCIAL DE SINALOA Y EL ARTÍCULO 10 FRACCIÓN V Y VII DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL SISTEMA PARA EL DIF DEL ESTADO DE SINALOA APRUEBAN LA MODIFICACIÓN AL REGLAMENTO INTERNO DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE SINALOA, EN LOS TÉRMINOS PROPUESTOS, MISMO FUERON PRESENTADOS COMO DOCUMENTO ANEXO DE LA PRESENTE ACTA, ORDENÁNDO LA PUBLICACIÓN DE TALES MODIFICACIONES EN EL PERIÓDICO OFICIAL "EL ESTADO DE SINALOA".

X.- SE SOMETE A CONSIDERACIÓN LA SOLICITUD PARA CAMBIO DE REGIMEN A TRABAJADORES DEL SISTEMA PARA EL DIF DEL ESTADO DE SINALOA, QUE ENTRÓ A LABORAR A ESTE ORGANISMO ANTES DE ABRIL DE 2009.

EL LIC. JORGE MILLER BENÍTEZ, DIRECTOR GENERAL DE ESTE ORGANISMO, SOLICITA A LA JUNTA DE GOBIERNO EN BASE A SOLICITUD EFECTUADA POR EL PERSONAL DE SISTEMA DIF SINALOA, LA REUBICACIÓN Y/O CAMBIO DE REGIMEN DE CUENTA INDIVIDUAL A TRANSITORIO, A EL PERSONAL QUE ENTRO A LABORAR AL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE SINALOA ANTES DE ABRIL DE 2009, DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO CUARTO Y SEXTO TRANSITORIOS DE LA LEY DE PENSIONES PARA EL ESTADO DE SINALOA. LOS QUE A LA LETRA DICEN:

Artículo Cuarto.- Los trabajadores que estén prestando servicios a la fecha de entrada en vigor de la presente Ley quedarán sujetos a lo establecido en los artículos transitorios de este Decreto, que les resulten aplicables.

Artículo Sexto.- Los trabajadores que hayan ingresado al servicio público con anterioridad a la fecha de entrada en vigor de la presente Ley, serán considerados como trabajadores en transición.

SE HACE ESTA SOLICITUD A LA JUNTA DE GOBIERNO, SIEMPRE Y CUANDO LOS TRABAJADORES QUE ACEPTEN CAMBIAR DE REGIMEN NO RECLAMEN EL DESCUENTO DE 7.625% DE APORTACIONES DEL SALARIO SUJETO A COTIZACIÓN, LAS CUALES FUERON ENTREGADAS AL INSTITUTO DE PENSIONES DEL ESTADO DE SINALOA (IPES), A PARTIR DE LA ENTRADA EN VIGOR DE ESTA LEY, MISMAS QUE FUERON DESCONTADAS EN LA NÓMINA Y/O RECIBO DE PAGO, DE CONFORMIDAD A LOS ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 10 DE LA LEY DE PENSIONES PARA EL ESTADO DE SINALOA, LAS CUALES SE DISTRIBUYEN DE LA SIGUIENTE MANERA EL 6.125% PARA CUENTA INDIVIDUAL Y EL 1.5% PARA INVALIDEZ Y VIDA, ESTO BAJO SOLICITUD FIRMADA POR EL TRABAJADOR QUE ASÍ LO DESEE, LAS CUALES SE VERIFICARÁN Y ENTREGARÁN EN EL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS DEL SISTEMA PARA EL DIF DEL ESTADO DE SINALOA, EN CASO DE QUE ALGÚN TRABAJADOR NO FIRME ESTE ACUERDO, NO SE LLEVARÁ A CABO EL CAMBIO DE REGIMÉN DE CUENTA INDIVIDUAL A TRANSITORIO.

ACUERDO: LA JUNTA DE GOBIERNO APRUEBA OTORGAR A LOS TRABAJADORES QUE INGRESARON A LABORAR AL SISTEMA PARA EL DIF DEL ESTADO DE SINALOA, ANTES DE ABRIL DE 2009 EL CAMBIO DE REGIMÉN, SIEMPRE Y CUANDO SE CUENTA CON UNA SOLICITUD Y/O DOCUMENTO POR PARTE DE ESTOS, ANTE EL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS DE ESTE ORGANISMO, EN EL CUAL RENUNCIA A RECLAMAR LA APORTACIÓN 7.625% DE SALARIO QUE SE LE BIENE DESCONTANDO EN LA NÓMINA Y/O RECIBO DE PAGO.

XI.- SOLICITUD DE INCREMENTO DE PRESTACIONES PARA EL PERSONAL QUE SE JUBILE HOMOLOGADO DE BASE Y/O CONFIANZA.

EL LIC. JORGE MILLER BENÍTEZ, DIRECTOR GENERAL DE ESTE ORGANISMO, SOLICITA APROBACIÓN DE LOS MIEMBROS DE LA JUNTA DE GOBIERNO, PARA QUE EL PERSONAL HOMOLOGADO AL SECTOR SALUD, DE BASE Y/O CONFIANZA QUE HAYA CUMPLIDO LOS REQUISITOS PARA SU JUBILACIÓN ANTES DE ENTRAR EN VIGOR LA LEY DEL PENSIONES PARA EL ESTADO DE SINALOA (ABRIL DE 2009), SE LES AGREGUE EL CONCEPTO DE RAMA MÉDICA AL PAGO TOTAL DE SU JUBILACIÓN, POR LO QUE LAS PRESTACIONES CONTRACTUALES AL PERSONAL HOMOLOGADO DE BASE Y/O CONFIANZA QUE SE JUBILE, QUEDARÁN DE LA SIGUIENTE MANERA:

SUELDO BASE	PRIMA QUINQUENAL	RAMA MÉDICA
-------------	------------------	-------------

ACUERDO: LA JUNTA DE GOBIERNO FACULTA AL DIRECTOR GENERAL DEL SISTEMA PARA EL DIF DEL ESTADO DE SINALOA, PARA QUE UNA VEZ QUE ANALICE LA DOCUMENTACIÓN OFICIAL PRESENTADA POR EL SOLICITANTE Y QUE ESTA CUMPLA CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN ESTE PUNTO, SE LE OTORGUEN LAS PRESTACIONES ANTES SEÑALADAS.

XII.- SOLICITUD DE APROBACIÓN AL REGLAMENTO ORGÁNICO DE LA PROCURADURÍA DE PROTECCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DEL ESTADO DE SINALOA.

EL DIRECTOR GENERAL DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE SINALOA, LIC. JORGE MILLER BENÍTEZ, CONFORME A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 27 FRACCIÓN XI DE LA LEY SOBRE EL SISTEMA ESTATAL DE ASISTENCIA SOCIAL DE SINALOA Y EL ARTÍCULO 17 FRACCIÓN XV DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL SISTEMA PARA EL DIF DEL ESTADO DE SINALOA, SOMETE A CONSIDERACIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO EL REGLAMENTO ORGÁNICO DE LA PROCURADURÍA DE PROTECCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DEL ESTADO DE SINALOA, DERIVADO DE LA EXPEDICIÓN DE LA LEY DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DEL ESTADO DE SINALOA, PUBLICADA EN EL PERIÓDICO OFICIAL "EL ESTADO DE SINALOA" NÚMERO 123, DE FECHA 14 DE OCTUBRE DE 2015, CON EL PROPOSITO DE QUE PUEDA ANTENDER CON MAYOR EFICACIA LOS PROGRAMAS ASISTENCIALES A SU CARGO Y RESPONDER CON MÁS OPORTUNIDAD A LOS REQUERIMIENTOS DE LA POBLACIÓN VULNERABLE, POR LO QUE SE PONE A SU CONSIDERACIÓN EL REGLAMENTO ORGÁNICO DE LA PROCURADURÍA DE PROTECCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DEL ESTADO DE SINALOA, MISMOS QUE SE PRESENTAN A LOS INTEGRANTES DE LA JUNTA DE GOBIERNO, PARA SU VALIDACIÓN

ACUERDO: DERIVADO DE LOS ARGUMENTOS EXPUESTOS, LOS INTEGRANTES DE LA JUNTA DE GOBIERNO CONFORME A LO DISPUESTO POR LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 23 FRACCIÓN III Y XI DE LA LEY SOBRE EL SISTEMA ESTATAL DE ASISTENCIA SOCIAL DE SINALOA Y EL ARTÍCULO 10 FRACCIÓN V DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL SISTEMA PARA EL DIF DEL ESTADO DE SINALOA APRUEBAN EL REGLAMENTO ORGÁNICO DE LA

PROCURADURÍA DE PROTECCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DEL ESTADO DE SINALOA, EN LOS TÉRMINOS PROPUESTOS, MISMOS QUE FUERON PRESENTADOS COMO DOCUMENTO ANEXO DE LA PRESENTE ACTA, INSTRUYENDO A SU VEZ PARA QUE SE LLEVARÁ A CABO LA PUBLICACIÓN DE DICHO REGLAMENTO EN EL PERIÓDICO OFICIAL "EL ESTADO DE SINALOA".

XIII.- SE PONE A CONSIDERACIÓN PARA APROBACIÓN LOS LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADOPCIÓN DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE SINALOA.

EL DIRECTOR GENERAL DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE SINALOA, **LIC. JORGE MILLER BENÍTEZ**, CONFORME A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 27 FRACCIÓN XI DE LA LEY SOBRE EL SISTEMA ESTATAL DE ASISTENCIA SOCIAL DE SINALOA Y EL ARTÍCULO 17 FRACCIÓN XV Y XVI DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL SISTEMA PARA EL DIF DEL ESTADO DE SINALOA, SOMETE A CONSIDERACIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOS LINEAMIENTO EN MATERIA DE ADOPCIÓN DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE SINALOA, CON LA FINALIDAD DE NORMAR EL PROCEDIMIENTO INTERNO DE ADOPCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES, EN EL CUAL SE ESTABLECE LA INTEGRACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y ATRIBUCIONES DEL COMITÉ TÉCNICO DE ADOPCIÓN, ASÍ COMO LOS TRAMITÉS ADMINISTRATIVOS DE ADOPCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES. MISMOS QUE SE PRESENTAN A LOS INTEGRANTES DE LA JUNTA DE GOBIERNO PARA SU VALIDACIÓN.

ACUERDO: LOS INTEGRANTES DE LA JUNTA DE GOBIERNO CONFORME A LO DISPUESTO POR LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 23 FRACCIÓN III Y IX DE LA LEY SOBRE EL SISTEMA ESTATAL DE ASISTENCIA SOCIAL DE SINALOA Y EL ARTÍCULO 10 FRACCIÓN V DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL SISTEMA PARA EL DIF DEL ESTADO DE SINALOA APRUEBAN LOS LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADOPCIÓN DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE SINALOA, EN LOS TÉRMINOS PROPUESTOS, MISMOS FUERON PRESENTADOS COMO DOCUMENTO ANEXO DE LA PRESENTE ACTA, ORDENÁNDO LA PUBLICACIÓN DE DICHO REGLAMENTO EN EL PERIÓDICO OFICIAL "EL ESTADO DE SINALOA", PARA QUE ESTOS ENTREN EN VIGOR AL DIA SIGUIENTE DE SU PUBLICACIÓN.

XIV.- ASUNTOS GENERALES

PETICIÓN PARA PAGO DE RETIRO A LOS TRABAJADORES JUBILADOS EN APEGO AL ACUERDO 7/1/07 DE SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DIA 30 DE AGOSTO DE 2007.

EL **LIC. JORGE MILLER BENÍTEZ**, DIRECTOR GENERAL DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE SINALOA, INFORMA A LOS INTEGRANTES DE LA JUNTA DE GOBIERNO QUE DE CONFORMIDAD AL ACUERDO 7/1/07 DEL ACTA DE SESION ORDINARIA CELEBRADA EL DIA 30 DE AGOSTO DE 2007, EL QUE A LA LETRA DICE "QUE LA JUNTA DE GOBIERNO APRUEBA OTORGAR A LOS TRABAJADORES JUBILADOS EN UNA SOLA EXHIBICIÓN UN SEGURO DE RETIRO, POR EL MISMO IMPORTE QUE OTORGA EL PODER EJECUTIVO A SUS TRABAJADORES JUBILADOS", DICHO SEGURO DE RETIRO NO SE A ENTREGADO AL PERSONAL DEL SISTEMA DIF QUE SE JUBILO A PARTIR DEL 2011 A LA FECHA, BENEFICIO QUE SE DEBERÁ DE SEGUIR CONTEMPLANDO

PARA LOS TRABAJADORES DEL SISTEMA DIF QUE REALICEN SU TRAMITE DE JUBILACIÓN, POSTERIOR A LOS QUE SE ENCUENTRAN EN LA RELACIÓN ANEXA QUE HASTA EL MOMENTO NO HAN RECIBIDO EL SEGURO DE RETIRO, APROBADO EN EL ACUERDO 7/1/07. POR QUE SE LES INFORMA A LOS INTEGRANTES DE LA JUNTA DE GOBIERNO, CON LA FINALIDAD DE CUBRIR ESTE BENEFICIO COMO PAGO ÚNICO A LOS JUBILADOS DEL SISTEMA DIF QUE NO HAN RECIBIDO ESTE SEGURO DE RETIRO, ASÍ COMO SEGUIR TENIENDO ENCUESTA A LOS TRABAJADORES DE ESTE ORGANISMO QUE ULTERIORMENTE REALICEN SU TRAMITÉ DE JUBILACIÓN.

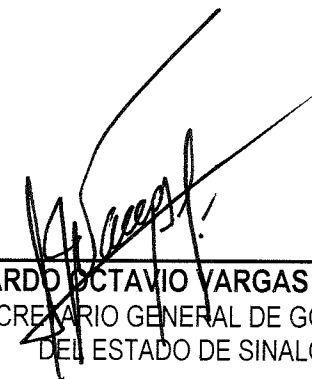
ACUERDO: LOS INTEGRANTES DE LA JUNTA DE GOBIERNO SE DAN POR ENTERADOS Y AUTORIZAN POR UNANIMIDADLO ANTES SEÑALADO.

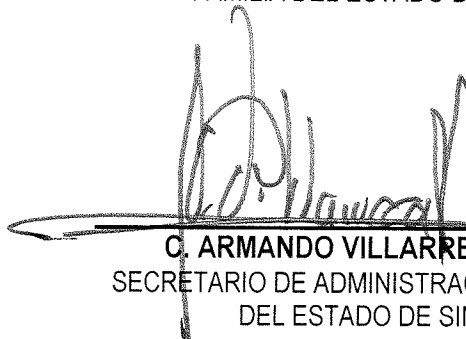
XV.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.

A CONTINUACIÓN Y NO HABIENDO MAS PUNTOS QUE TRATAR, LA **C. ALMA SOFÍA CARLÓN DE LÓPEZ** PRESIDENTA DEL PATRONATO Y MIEMBRO DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE SINALOA, AGRADECIÓ LA PRESENCIA DE LOS ASISTENTES Y SIENDO LAS 14.30 HORAS DEL DIA 8 DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL DIECISEIS, DECLARÓ FORMALMENTE CLAUSURADA LA SESIÓN.

SE LEVANTA LA PRESENTE ACTA PARA CONSTANCIA DE LO TRATADO Y ACORDADO, POR LA SECRETARIA TÉCNICA DE LA JUNTA DE GOBIERNO, **C. LIC. CLAUDIA JOSEFINA GAMEZ VERDUZCO**, PROCURADORA DE PROTECCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES, MISMA QUE FIRMAN DE CONFORMIDAD LOS ASISTENTES.


C. ALMA SOFÍA CARLÓN DE LÓPEZ
PRESIDENTA DEL PATRONATO DEL SISTEMA
PARA DEL DESARROLLO INTEGRAL DE LA
FAMILIA DEL ESTADO DE SINALOA


C. GERARDO OCTAVIO VARGAS LANDEROS
SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO
DEL ESTADO DE SINALOA


C. ARMANDO VILLARREAL IBARRA
SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEL ESTADO DE SINALOA

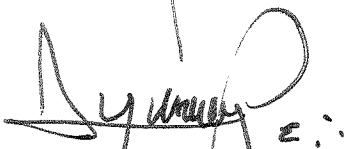

C. GOMEZ MONARREZ GONZÁLEZ
SECRETARIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y
CULTURA DEL ESTADO DE SINALOA



C. MARCO ANTONIO HIGUERA GÓMEZ
PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA DEL
ESTADO DE SINALOA



C. ERNESTO ECHEVERRÍA AISPURO
SECRETARIO DE SALUD Y DIRECTOR DE LOS
SERVICIOS DE SALUD EN SINALOA



C. JUAN ERNESTO MILLÁN PIETSCH
SECRETARIO DE DESARROLLO SOCIAL Y
HUMANO



C. ARIEL LEYVA ALMEIDA
DELEGADO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL
SEGURO SOCIAL



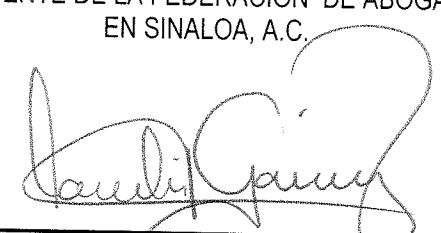
C. GERMÁN CONTRERAS GARCÍA
DELEGADO DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y
SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES
DEL ESTADO



C. GILBERTO GASTAÑEDA HERNÁNDEZ
PRESIDENTE DEL COLEGIO DE MÉDICOS DE
SINALOA, A.C.



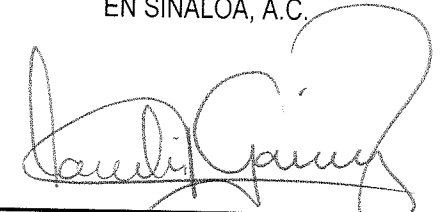
C. ANA MARIA RIVERA PEREGRINA
PRESIDENTA DE LA ASOCIACIÓN DE
PSICÓLOGOS EN SINALOA, A.C.



C. MELQUIADES CERVANTES GUTIÉRREZ
PRESIDENTE DE LA FEDERACIÓN DE ABOGADOS
EN SINALOA, A.C.



LIC. JORGE MILLER BENÍTEZ
DIRECTOR GENERAL DEL SISTEMA PARA EL
DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL
ESTADO DE SINALOA



LIC. CLAUDIA JOSEFINA GAMEZ VERDUZCO
PROCURADORA DE PROTECCIÓN DE NIÑAS,
NIÑOS Y ADOLESCENTES Y SECRETARIA
TÉCNICA DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL
SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA
FAMILIA DEL ESTADO DE SINALOA

ESTAS FIRMAS CORRESPONDEN AL ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA, CELEBRADA EL DIA 8 DE SEPTIEMBRE DE 2016.-----